



# SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

27 de octubre de 2020

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Antonio Reinoso Tirado

D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez García

D. José Francisco Reinoso Reinoso

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Rodríguez Moreno

D. Manuel Vicente Zaragoza García

D. Modesto Rodríguez Escobar

No asisten:

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 27 de octubre de 2020, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia de la Secretaria accidental D<sup>a</sup>. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria-Interventora accidental el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

### ORDEN DEL DÍA

#### **PRIMERO: Aprobar las Actas de las sesiones anteriores**

De orden del Presidente se pone de manifiesto las actas de las sesiones anteriores de 25 de agosto y de 16 de septiembre, las cuales son aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

#### **SEGUNDO. Aprobación de las Fiestas Locales para 2021.**

En conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el

Acta de Pleno nº 1

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de Concejales asistentes, adoptan el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** Se propone como Fiestas Locales de carácter inhábil para el trabajo, retribuido y no recuperable en el año 2021 las siguientes:

-Día 3 de junio ( Día del Corpus Christi)

-Día 9 de Agosto Fiestas Patronales en Honor de Ntra. Sra. Del Buen Suceso y San Miguel Arcángel.

**Segundo.-** Remítase el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio”.

**TERCERO:** Solicitud de anticipo reintegrable FONDO FEAR a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con las Bases aprobadas por el Pleno de esa Corporación Provincial el 28 de mayo de 2020.

En virtud del acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 28 de mayo de 2020 donde se aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamiento de la provincia de Sevilla, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros

### **ACUERDAN:**

**Primero:** Solicitar LINEA 1 la cantidad de 85.000 € ( ochenta y cinco mil euros) para la financiación de :

**LINEA 1- ANTICIPO REINTEGRABLE PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES 85.000 euros**

**Segundo:** Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable.

**Tercero:** Declarar que estas retenciones tendrán carácter preferente.

**Cuarto:** Aprobar el número de plazos en el que se solicita reintegrar el citado anticipo serán de 110 mensualidades.

**Quinto:** Notifíquese la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”

Acta de Pleno nº 2

Código Seguro De Verificación:	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
Observaciones		Página	2/28	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

**CUARTO:** Agradecimientos agentes de la Policía Local por servicios en esta localidad.

4.1 Que por la actuación realizada con los miembros de esta corporación sobre las medidas y leyes que se pueden adoptar en materia de animales PPP, en el pasado mes de Septiembre en la formación de esta corporación sobre material legislativo de Animales Potencialmente Peligroso, se solicita dado el excelente desempeño de sus funciones y dedicación y ayuda desinteresada, se felicite públicamente en este pleno al Agente D. FRANCISCO DE BORJA VIEJO ARENAL, con número 10293.

En el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo.

### **ACUERDA:**

**FELICITAR PUBLICAMENTE** en este Pleno al Agente de Policía Local, **DON FRANCISCO DE BORJA VIEJO ARENAL**, con número de acreditación profesional 10293, perteneciente al Ayuntamiento de Espartinas.

4.2 Por la formación y apoyo técnico en materia de animales potencialmente peligroso a los miembros de la corporación local del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, se solicita dado el excelente desempeño de sus funciones y dedicación y ayuda desinteresada, se felicite públicamente en este pleno al Agente D. JULIAN MANTERO POLVILLO, con número 10774.

En el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo.

### **ACUERDA:**

**FELICITAR PUBLICAMENTE** en este Pleno al Agente de Policía Local, **DON JULIAN MANTERO POLVILLO**, con número de acreditación profesional 10774, perteneciente al Ayuntamiento de Salteras

4.3. Por la realización de material didáctico en materia de Seguridad Cuidada para los medios de comunicación del Ayuntamiento de Castilleja del Campo y por el apoyo en materia de legislación vigente y forma de actuar en diferentes casos de nuestra localidad, se solicita dado el excelente desempeño de sus funciones y dedicación y ayuda desinteresada, se felicite públicamente en este pleno al Agente D. JOSÉ IGNACIO PÉREZ ARROYO, con número 4107.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo.

### **ACUERDA:**

**FELICITAR PUBLICAMENTE** en este Pleno al Agente de Policía Local, **DON JOSÉ IGNACIO PÉREZ ARROYO** con número de acreditación profesional 4107, perteneciente al Ayuntamiento de Olivares.

4.4 Por la realización de material didáctico en materia de Seguridad Cuidada para los medios de comunicación del Ayuntamiento de Castilleja del Campo y por el apoyo en materia de legislación vigente y forma de actuar en diferentes casos de nuestra localidad, se solicita dado el excelente desempeño de sus funciones y dedicación y ayuda desinteresada, se felicite públicamente en este pleno al Agente D. ANTONIO CHINCHILLA NAVARRO, con número 4101.

En el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo.

### **ACUERDA:**

**FELICITAR PUBLICAMENTE** en este Pleno al Agente de Policía Local, **DON ANTONIO CHINCHILLA NAVARRO**, con número de acreditación profesional 4101, perteneciente al Ayuntamiento de Olivares.

**QUINTO.** Dar cuenta de la información suministrada a Hacienda a través de la OVEELL sobre Ejecución Trimestral del Presupuesto 3º trimestre.

Al no estar la información suministrada, se suspende la dación de cuentas hasta el próximo Pleno.

**SEXTO :** Dar cuenta de la información suministrada a Hacienda a través de la OVEELL sobre Periodo Medio de Pago 3º trimestre.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

Con fecha 23 de septiembre se ha procedido a la comunicación de datos relativos al PMP a proveedores 3º trimestre de esta Corporación Local a través de la Oficina Virtual del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Pleno queda enterado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>		





## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

**SÉPTIMO.** Dar cuenta de la información suministrada a Hacienda a través de la OVEELL sobre Seguimiento Plan de Ajuste 3º trimestre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales que cuenten con un Plan de Ajuste, durante su vigencia, deberá remitir antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre información actualizada sobre su ejecución.

Se da cumplimiento a esta obligación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la OVEELL remitiendo información con fecha 28 de octubre de 2020 correspondiente el 3º Trimestre de 2020 y su actualización en el Portal de la Transparencia.

El Pleno queda enterado.

**OCTAVO.** Dar cuenta de la información suministrada a Hacienda a través de la OVEELL sobre el Esfuerzo Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las Entidades locales, las Entidades locales deberán facilitar, antes del **31 de octubre de 2020**, la información relativa al esfuerzo fiscal que determinen los órganos competentes del Ministerio de Hacienda.

A tal efecto y al igual que años anteriores, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local ha dictado la Resolución de 11 de agosto de 2020, por la que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal 2018 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Con fecha 23 de octubre de 2020, este Ayuntamiento suministra la información correspondiente al Esfuerzo Fiscal de los datos referidos a 2018 a través de la OVEELL.

El pleno queda enterado.

**NOVENO.** Dar cuenta de la información suministrada a Hacienda a través de la OVEELL sobre actualización CIR LOCAL 3º Trimestre.

De conformidad con la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, precisa la inclusión de información adicional en la CIR-local para poder cumplir con las obligaciones de comunicación señaladas en la misma. Por ello se hace

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>		





## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

necesario proceder a la actualización de todas las operaciones de riesgo ya existentes en la CIR-local de acuerdo con el nuevo modelo establecido.

Con fecha 30 de septiembre se actualizan datos en el CIR LOCAL referidos a esta Corporación Local.

### **DÉCIMO: Dar cuenta de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2021**

En virtud del artículo 15 de la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en consonancia con el artículo 27.2 de la citada Ley Orgánica 2/2012, antes del 15 de septiembre de cada año, las Entidades Locales deberán presentar las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

Con fecha 14 de septiembre de 2020 se suministra esta información a Hacienda a través de la OVEELL relativa a las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2021.

### **UNDÉCIMO: Dar cuenta de los decreto de Alcaldía del nº 558 a 608 de 2020**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados en 2020 del nº 558 al 608 de 2020.

El Pleno queda enterado.

### **DÉCIMO SEGUNDO: Asuntos urgentes.**

No existen asuntos urgentes.

### **DÉCIMO TERCERO: Mociones.**

#### **13.1 MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CURSO 2020/2021**

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de mantener la prestación del servicio público educativo incluso en estas condiciones de pandemia es innegociable.

Acta de Pleno nº 6

Código Seguro De Verificación:	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>		





## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Para ello, se tendrán que llevar a cabo las adaptaciones en materia de seguridad y salud que sean necesarias.

Hasta el momento, el apoyo a la comunidad educativa de la Consejería de Educación y Deporte, en particular, y de la Junta de Andalucía, en general, durante esta pandemia, está siendo nulo.

Durante el periodo de alarma, la comunidad educativa de Andalucía reaccionó de manera generosa y generalizada con rapidez, solidaridad y creatividad para seguir atendiendo a todo el alumnado y garantizar la continuidad del proceso educativo, algo que desde el PSOE de Andalucía se quiere agradecer desde la presente Moción en el primero de sus puntos.

Profesorado, alumnado y familias hicieron un esfuerzo ímprobo durante aquellos momentos tan difíciles del confinamiento por mantener la actividad formativa. Hoy día aún siguen soportando una grave situación de incertidumbre no sintiéndose además acompañados por el Gobierno ni por la Consejería que, claramente, no está sabiendo estar a la altura de lo que la ciudadanía necesita y espera de ellos. El Departamento responsable de garantizar la tranquilidad y seguridad a toda la comunidad educativa estuvo y está desaparecido.

Para el PSOE de Andalucía, el principal objetivo es la vuelta a las aulas. Mientras la situación sanitaria lo permita, la actividad lectiva debe desarrollarse de modo presencial, como principio general durante el curso 2020/21, asegurando la salud de todas las personas que asistan al centro.

Solo en la escuela se pueden llegar a cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorecen el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la inclusión educativa, la igualdad y la calidad en equidad que deben caracterizar a la educación en Andalucía.

No obstante, la gestión del inicio del próximo curso que se está llevando a cabo desde la Consejería está provocando un enorme movimiento social. Las reivindicaciones y quejas están siendo seguidas por todos los sectores de la comunidad educativa y desde todos los rincones de nuestra tierra. Asociaciones de directores y directoras, profesorados, AMPAS, sindicatos... todos se están pronunciando en contra de la nefasta gestión del inicio del próximo curso que se está llevando a cabo desde la Junta de Andalucía.

Este Gobierno, caracterizado por su falta constante de ejemplo y de diálogo, no está sabiendo responder con la necesaria rapidez ni eficacia que requieren las circunstancias, ni está sabiendo gestionar los recursos que desde el Gobierno del Estado se están poniendo a su disposición para hacerle frente a la pandemia.

Evita ejercer sus competencias y hace recaer todas sus responsabilidades sobre los hombros de los equipos directivos sin prestar a cambio ningún apoyo, dirigiendo incluso amenazas a las familias y a los propios Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos, además, parecen estar siempre bajo sospecha. Son los grandes olvidados en esta pandemia cuando, además, con la Ley en la mano, en circunstancias excepcionales como las que estamos viviendo, deberíamos recibir apoyos también excepcionales que el Gobierno de la Junta de Andalucía está queriendo eludir. Nos

Acta de Pleno nº 7

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

corresponde, por derecho, reivindicar que se escuche a las voces locales y que se nos atienda como nuestros vecinos y vecinas esperan y necesitan en estos momentos.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Antonio Reinoso Tirado, D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez García, d. José Francisco Reinoso Reinoso, D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D. Modesto Rodríguez Escobar.

### ACUERDAN

**PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno a reconocer el papel de la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, personal de la administración y servicios, familias y alumnado) por la dedicación mostrada y los esfuerzos realizados durante el confinamiento y el tercer trimestre del curso 2019/20; así como por los esfuerzos llevados a cabo hasta el momento por el inicio del próximo curso 2020/21.

**SEGUNDO.** El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en función de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las labores extraordinarias de higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento por entender que estas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al COVID-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.

**TERCERO.** El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, igualmente en función de lo establecido en ese mismo artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las obras de infraestructuras que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros a las nuevas circunstancias sobrevenidas y evitar en la medida de lo posible la propagación de los contagios.

**CUARTO.** El Pleno del Ayuntamiento manifiesta el apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa andaluza, que reclama a la Junta de Andalucía la dotación de mascarillas y de todos los elementos necesarios para la higiene y seguridad de las personas en los centros docentes, en número suficiente para cubrir las necesidades de toda la comunidad educativa del municipio, incluyendo alumnado, profesorado y demás personal profesional que preste servicios en los centros educativos. Se tiene en consideración que en los centros educativos no es posible mantener la distancia de seguridad en ningún momento, por lo que el uso de la mascarilla será permanente desde que lleguen al centro (incluido el momento del transporte escolar) hasta la finalización de todas las actividades, incluidas las extraescolares, y que se deberán renovar como máximo tras cuatro horas de uso.

**QUINTO.** El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un verdadero diagnóstico de las necesidades surgidas en las familias del municipio a raíz de la pandemia, tanto académicas y de apoyo y refuerzo educativo; como tecnológico y de conectividad, teniendo en cuenta que sería probable que se diera un nuevo escenario de enseñanzas mixtas o de teleformación durante el curso en función de la situación sanitaria.

**SEXTO.** El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la prestación de servicios escolares complementarios (aula matinal,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			





## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

actividades extraescolares, transporte...), especialmente del servicio comedor, para la población infantil del municipio en riesgo de vulnerabilidad.

SÉPTIMO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial y a la Federación Andalucía de Municipios y Provincias (FAMP).

### **13.2 MOCIÓN EN RELACIÓN A LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRI PAL DURANTE LA PANDEMIA COVID-19**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los tiempos tan difíciles que vivimos, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, tanto la ciudadanía en su conjunto como todas las instituciones públicas, debemos implicarnos en la medida de nuestras posibilidades, para poder superarlos y así recuperar cuanto antes la normalidad sanitaria, social y económica de nuestra sociedad. En este sentido, nuestro Ayuntamiento no puede quedarse atrás.

Al Grupo Socialista le preocupa especialmente la más que probable coincidencia, durante las próximas estaciones de otoño e invierno, de la COVID-19 y la gripe, dos enfermedades que afectan a los mismos grupos de riesgo, cuya sintomatología clínica tiene muchas semejanzas y con el factor añadido de que la gripe, al disminuir las defensas inmunitarias, puede incrementar la gravedad y letalidad de ambas enfermedades. Así pues, junto a las medidas preventivas ya puestas en marcha para evitar el COVID-19, debemos intensificar la campaña anti-gripal. Sólo así conseguiremos evitar el colapso de nuestros dispositivos asistenciales, garantizar unos servicios sanitarios eficaces y, lo que es más importante, evitar la muerte de muchas personas.

Por otro lado, el gobierno de España ha dispuesto financiación adicional para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia, lo que debe permitir al gobierno de la Junta de Andalucía situarse en las mejores condiciones para recuperar el nivel sanitario previo a la pandemia, y garantizar la plena capacidad del SSPA.

Sin embargo, las actuaciones que hemos visto, hasta el momento, por parte de la Junta de Andalucía han visualizado enormes limitaciones tanto en el número de efectivos, como en la menor disponibilidad de servicios sanitarios. Durante el verano, especialmente, hemos asistido al cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria y de puntos de Urgencias. Ello está originando una considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la paralización de los programas de salud; generando en consecuencia, la disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía y su correspondiente efecto sobre el nivel general de salud de la población.

Es inadmisibles que justo cuando más se necesita el potencial de nuestro SSPA para recuperar los niveles de salud perdidos, el gobierno de la Junta de Andalucía adopte limitaciones a su capacidad; sin aprovechar los recursos extraordinarios que se transfieren a la sanidad andaluza.

Por todo lo expuesto, y para evitar que la gestión de la campaña Otoño-Invierno de la Sanidad Pública andaluza sea un desastre, se hace necesario que este año se deba, por un lado adelantar, lo máximo posible, la campaña de vacunación anti-gripal, teniendo en cuenta la situación epidemiológica de circulación del virus, y por otro aumentar la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

cobertura de la misma, poniéndonos como meta, en coordinación con otras administraciones, llegar a una cobertura de entre el 80 y 90 por ciento de las personas de riesgo, entiéndase: personas mayores, embarazadas, sanitarios, bomberos, policías, cuidadores, personas con otras patologías, etc...

Siendo la nuestra la administración más cercana a la ciudadanía y por lo tanto la que tiene más fácil el informarle adecuadamente, este Ayuntamiento debe implicarse activamente en la consecución de los objetivos antes mencionados.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Antonio Reinoso Tirado, D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez García, d. José Francisco Reinoso Reinoso, D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Manuel Vicente Zaragozá García, D. Modesto Rodríguez Escobar.

### ACUERDAN

- 1.- Realizar una Campaña de Concienciación de Vacunación Contra la Gripe, en coordinación con todas las Administraciones y Agentes Sociales posibles.
- 2.- Dotar la partida presupuestaria necesaria para ello.
- 3.- Manifiestar nuestra defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.
- 4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de Salud Pública necesarios, para devolver a la población los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia del COVID-19
- 5.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que garantice el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se deberían llevar a cabo en todos los Centros Sanitarios de Atención Primaria, incidiendo en evitar las demoras que se están produciendo en la actualidad; y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.
- 6.- Instar a la Consejería de Salud y Familias a que se tomen las medidas necesarias para que Salud Responde funcione con los estándares de calidad previos a la pandemia, dando una respuesta útil y eficaz a la demanda de los ciudadanos y ciudadanas.
- 7.- Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

### **13.3 MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acta de Pleno nº 10

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

El 23 de septiembre se conmemora el Día internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños. Esta práctica, extendida por todo el mundo, es una manifestación extrema de la desigualdad de las mujeres y de su pobreza en nuestra sociedad.

La trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual es uno de los más terribles negocios del mundo, si no el mayor. Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80 % de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más común de explotación (59%) seguida del trabajo forzado (34%). Las mujeres, además, se encuentran entre las más afectadas por la pandemia.

Compartimos el llamamiento de Naciones Unidas para que la respuesta al COVID-19 y la recuperación posterior a nivel mundial asignen un lugar prioritario a la dignidad y los derechos humanos. Debemos redoblar los esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata y evitar que las personas vulnerables sean explotadas.

Desde el Ayuntamiento de Castilleja del Campo asumimos que desde nuestros ámbitos competenciales debemos seguir trabajando para dotar de recursos y garantías a las mujeres, niñas y niños víctimas de explotación sexual.

Así mismo queremos reconocer el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la crisis, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección sociales, y evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.

La igualdad entre mujeres y hombres continuará siendo inalcanzable mientras se compren, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños, prostituyéndolos. Los estudios y las experiencias en otros países nos indican que allí donde se ha regularizado la prostitución ha aumentado la trata. Por tanto, entendemos que para combatir la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual de manera efectiva hay que acabar con la prostitución.

Hay que abolirla y erradicar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, defender la dignidad de las mujeres y terminar con las redes y las mafias que se lucran explotando a las mujeres, niñas y niños. Debemos proteger y asistir a las víctimas, cooperar con los países de origen y concienciar a la ciudadanía de que es una forma de esclavitud.

La prostitución y la trata con fines de explotación sexual son uno de los rostros más crueles de la feminización de la pobreza, así como una de las peores formas de violencia contra las mujeres cuyo sufrimiento se ha agravado debido a la pandemia.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Antonio Reinoso Tirado, D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez García, d. José Francisco Reinoso Reinoso, D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D. Modesto Rodríguez Escobar.

### ACUERDAN

1. Instar al Gobierno municipal a que refuerce el marco normativo municipal para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual” con el objetivo de:

Acta de Pleno nº 11

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

- a. reforzar de los servicios municipales para dar cobertura integral (legal, psicológica, sanitaria y de inserción sociolaboral, etc.) a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.
  - b. establecer las medidas necesarias de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.
  - c. adoptar las medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución.
2. Instar al Gobierno autonómico, dentro de su marco competencial, a impulsar las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, generar conciencia social contraria a la compra y consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres y a perseguir la delincuencia organizada dedicada a esta actividad ilícita.
  3. Estrechar la colaboración con las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas.
  4. Dar traslado de este acuerdo plenario al presidente de la Comunidad Andaluza.

### **13.4 MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR LOS RECORTES EN LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Sevilla cuenta con dos universidades públicas. La más antigua de Andalucía, la Universidad de Sevilla (US), y la más joven, la Universidad Pablo de Olavide (UPO). Referentes vitales y culturales imprescindibles hoy para Sevilla y su entorno, han sabido abrirse a la sociedad, manteniendo su compromiso con los principios académicos del mérito y el esfuerzo, ofreciendo a la ciudadanía la posibilidad de acceder a una educación superior de calidad y realizando una labor investigadora reconocida. Ambas universidades son instituciones modernas, internacionalizadas y actores imprescindibles en la formación y en la generación de conocimiento y su transferencia a la cultura, la economía y a la actividad pública y privada.

La US y la UPO son piezas fundamentales del Sistema Universitario Público de Andalucía (SUPA), constituido por 10 universidades, con casi 250.000 estudiantes. Se trata de un sistema cohesionado y potente, que siempre ha sido visto por los gobiernos de la Junta de Andalucía como una de las más sólidas garantías de igualdad de oportunidades, de empleo cualificado, de generación y difusión del conocimiento y de articulación territorial. En consonancia, los gobiernos andaluces del pasado han actuado en base un modelo claro y dedicado cuantiosos recursos a su conformación y sostenimiento. El Sistema Universitario de Andalucía ha sido pionero en España en medidas tales como la bonificación de matrículas, que permite estudiar de forma prácticamente gratuita a los estudiantes que aprueban, entre otras medidas, que incluyen el apoyo a la Movilidad Erasmus, las Ayudas Sociales o las Ayudas para la Formación en Idiomas, incluso en momentos de enormes dificultades del comienzo de la anterior década.

Acta de Pleno nº 12

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
<b>Observaciones</b>		Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==		<b>Página</b>	



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Las Universidades Públicas de Sevilla cuentan con casi 60.000 estudiantes de Grado (50.000 la US y 10.000 la UPO), más de 8.000 de Máster (6.500 la US y más de 1.600 la UPO) y casi 4.300 de Doctorado (3.200 la US y 1.000 la UPO). acercándose a los 13.000 los matriculados en Enseñanzas no Oficiales, Instituto de Idiomas, Aula de Mayores, Actividades de Extensión Cultural, etc. La mayor parte de los estudiantes de las universidades sevillanas tiene residencia en la propia provincia (65%). El resto provienen fundamentalmente de las otras provincias de Andalucía, aunque cerca de 6.000 son de otras regiones de España. Casi el 20% de los estudiantes de Máster y de Doctorado son extranjeros. Cada año, cerca de 12.000 estudiantes se gradúan en la US y en la UPO en todos los niveles de Enseñanzas Oficiales.

La oferta de titulaciones oficiales en el Curso 2019-2020 incluye 88 titulaciones de Grado (de ellos, 20 Dobles Grados), 99 de Máster y 32 Programas de Doctorado en la US; y 39 Grados (de ellos, 13 Dobles Grados), 42 Máster y 9 Programas de Doctorado en la UPO, cubriendo todas las Ramas Académicas: Arte y Humanidades, Jurídicas y Sociales, Salud, Ciencia e Ingenierías. La estructura organizativa de la US incluye 32 Facultades o Escuelas y 134 Departamentos, mientras la UPO cuenta con 7 Facultades y Escuelas y 15 Departamentos.

El impacto directo de las ambas universidades llega a toda la provincia, como lo demuestran los Centros Universitarios Adscritos a la Universidad de Sevilla en Osuna (Fundación 'Francisco Maldonado'), y Bormujos (Escuela de Enfermería de San Juan de Dios), o las actividades de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona, además de numerosas colaboraciones con ayuntamientos en Enseñanzas Propias, Extensión Cultural y en el Aula de la Experiencia.

La Universidad de Sevilla cuenta con más de 4.200 profesores y profesoras en diferentes figuras funcionariales y laborales, por unos 1.000 en la UPO. Más de 3.000 profesionales desarrollan su actividad en la Administración y los Servicios de ambas universidades. A estos 8.200 empleados se añaden casi 1.500 contratados en formación en las dos instituciones, la mayor parte de ellos en materia de investigación.

Si se considera también el personal de las diferentes contrata, se acerca a las 100.000 las personas que tienen una vinculación directa con la Universidad de Sevilla y con la Universidad Pablo de Olavide, lo que implica que lo que en ellas suceda impacta sobre más de 400.000 personas, cuando se extiende esta consideración a sus familias: casi un 20% de la población de provincia.

Globalmente, según las clasificaciones internacionales más prestigiosas, la US se encuentra entre las 500 mejores instituciones universitarias del mundo, y la UPO entre las 1000 mejores. Es decir, ambas se sitúan en 5% mejor a nivel global, con diversas Áreas de Conocimiento situadas entre las 100 más destacadas del mundo.

Este logro se basa también en una excelencia contrastada en investigación y transferencia del conocimiento. Los investigadores de la Universidad de Sevilla publican en torno a 3.000 artículos científicos cada año, por casi 1.000 en el caso de la Universidad Pablo de Olavide. El impacto de estas publicaciones es, según el indicador compuesto calculado por Web of Science, superior a la media las instituciones universitarias de España y de la Unión Europea. La US cuenta con más de 500 Grupos de Investigación, por casi 100 la UPO, que en 2018 captaron inversiones competitivas por cerca de 50 millones de euros para nuestra provincia.

Acta de Pleno nº 13

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Entidades como el Centro Nacional de Aceleradores, el Centro de Investigaciones Científicas 'Isla de la Cartuja', el Centro Nacional de Microelectrónica, el Centro de Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo, el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)... etc, son evidencias de la imprescindible participación de la US y la UPO en la investigación de excelencia de nuestro entorno.

Cada año, empresas e instituciones contratan con la US y con la UPO servicios de I+D+i por un importe superior a los 10 millones de euros, generando decenas de patentes. La Universidad de Sevilla, en particular, es la primera universidad española en patentes internacionales. La vinculación de ambas universidades sevillanas con sectores como el aeroespacial, la industria en general o el agroalimentario, entre otros, tiene hoy un carácter estratégico.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2020 supera los 500 millones de euros, por más de 86 M€ la Universidad Pablo de Olavide. Los ingresos de ambas instituciones proceden en un 80% de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España, aunque la financiación básica operativa proviene de la primera, por un importe cercano a los 400 millones de euros para ambas en este ejercicio.

Diversos estudios han demostrado que, en promedio, cada euro gastado en las universidades públicas se multiplica hasta por siete en términos económicos. Ello implica que el impacto de las universidades sevillanas en la economía de la provincia se sitúa en torno a 4.000 millones de euros, es decir, casi el 10% del PIB provincial (y casi el 2,5% del PIB de Andalucía). Además, como se ha descrito, generan más de 12.000 empleos directos, cifrándose también en miles los empleos indirectos.

El impacto, también indirecto, sobre el empleo asociado a la formación superior que se imparte en las Universidades Públicas de Sevilla también es notable. La tasa de paro desciende en la medida que aumenta el nivel de estudios de los demandantes de empleo, siendo un 40% menor la de los universitarios en comparación con la de los que carecen de una titulación universitaria. Los titulados superiores, además de tener una mayor empleabilidad, disfrutan de mejores salarios (ganan de media un 67% más que los trabajadores con formación preuniversitaria).

La Universidades Públicas de Sevilla, como el resto de las instituciones universitarias, enfrentan un enorme reto para atender las nuevas circunstancias que la crisis del COVID crea en las actividades académicas y en la convivencia de los colectivos universitarios. La docencia, la investigación, la transferencia, las actividades culturales y la extensión universitaria y, en general, la vida universitaria, se están viendo fuertemente afectadas, en una coyuntura aún llena de incertidumbres. Los responsables universitarios han puesto de manifiesto que los gastos materiales para atender la crisis ya superan este ejercicio los 25 millones de euros en las instituciones sevillanas, siendo previsible que se incrementen por la muy probable necesidad de inversiones para combatir la brecha digital, adaptar de las infraestructuras físicas y en red, y también contratar profesorado y de personal de administración y servicios, necesario ante la nueva situación.

En esta situación, y en contra de toda lógica y oportunidad, dada la coyuntura de crisis, la Junta de Andalucía ha recortado en 135 millones de euros la financiación ordinaria universitaria del ejercicio 2020, que ascendía a un total de 1.332 millones de euros, más de un 10% de la financiación básica operativa, repartida además de forma desigual entre las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>		





## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

universidades, dado que se ha hecho depender de los remanentes de tesorería disponibles en cada institución en aplicación de las normas de estabilidad del año 2012, que impiden su presupuestación y gasto, cuyo efecto es bien conocido en las Corporaciones Locales. Hasta 2018, las Universidades Públicas de Andalucía disponían de casi 500 millones de euros de remanentes no afectados.

La excusa esgrimida por la Junta de Andalucía de que a cambio de este recorte se permitiría a las universidades el uso de esos remanentes de ejercicios anteriores para gastos corrientes ha quedado sin contenido al suspender el Gobierno de España, como era previsible, los efectos del incumplimiento de las reglas fiscales, además de suponer un riesgo por obligar a las instituciones a emplear remanentes para sufragar capítulos como el de personal o de gastos corrientes.

Las universidades públicas andaluzas han protestado públicamente por esta situación, y en especial por que el destino de este recorte, que en principio se dijo sería para un Fondo de Emergencia Social y Económica contra el COVID, pero se está destinando a cuestiones tales como el aumento de la financiación de la RTVA.

A lo explicado se suma el retraso sin justificación de la Junta de Andalucía en transferir a la Universidades Públicas de Andalucía lo que les corresponde (un 20%) del Fondo COVID para Educación del Gobierno de España, que en caso de Andalucía asciende a 384 millones de euros, de los casi 77 deben destinarse a las instituciones universitarias. Estos recursos llegaron al Gobierno de Andalucía a primeros del mes de septiembre. Casi un 30% de esa cantidad debería llegar a las universidades sevillanas.

Por último, las Universidades Públicas de Andalucía han visto en los ejercicios 2019 y 2020 una reducción de 30 millones de euros cada año (un 75% de lo presupuestado en 2018) en la Financiación Básica para Inversiones, poniendo en riesgo la renovación y desarrollo de infraestructuras.

En definitiva, las políticas del actual Gobierno de la Junta de Andalucía están poniendo en riesgo la sostenibilidad del Sistema Universitario Andaluz en un momento de crisis y de incertidumbres, algunas de las cuales están ocasionadas por las propias políticas erráticas y ausentes de modelo del actual gobierno andaluz. El impacto sobre la provincia de Sevilla se mide en decenas de millones de euros, como es evidente.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Antonio Reinoso Tirado, D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez García, d. José Francisco Reinoso Reinoso, D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D. Modesto Rodríguez Escobar

### EXPONEN

Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a devolver en este mismo ejercicio 2020 a las Universidades Andaluzas los 135 millones de euros recortados de su financiación.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a distribuir urgentemente entre las Universidades Públicas de Andalucía los casi 77 millones de euros ya transferidos por el Gobierno de España, dentro del Fondo COVID para la Educación, que ha ascendido a 384 millones de euros para nuestra región.

Acta de Pleno nº 15

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Tercero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a plantear a las Universidades Públicas un Plan Plurianual de Inversiones, que recupere los 60 millones de euros ya recortados en 2019 y 2020, y les permita una planificación plurianual eficiente de sus infraestructuras físicas y en red, así como luchar contra la brecha digital.

### **13.5 MOCIÓN DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL ANDALUZ**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico y cultural de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales. Así lo entendemos desde el PSOE de Andalucía y así lo señalan las diferentes Directivas de la Unión Europea y Resoluciones del Parlamento Europeo en sus peticiones a los Gobiernos y Estados miembros.

Somos conscientes del ambicioso reto que tenemos todos en defender el entorno rural, no sólo desde un punto de vista de protección y sostenibilidad medioambiental, sino sobre todo para la sostenibilidad poblacional que hace posible el mantenimiento de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales, y en este gran objetivo, las mujeres han tenido y tienen un papel fundamental y trascendental.

En estos tiempos de globalización y deslocalización, vivir en el medio rural es también una opción de modo de vida, que debemos potenciar desde los poderes públicos, máxime cuando la mecanización agrícola avanza, como es habitual, a costa de la mano de obra y del número de jornales.

La pandemia también se está cebando de una manera especial en los núcleos rurales de menor población, donde los servicios sanitarios se han visto mermados de forma muy notable. Así mismo, se ha producido una drástica reducción de la financiación de las políticas de igualdad.

Desde el PSOE apostamos por la igualdad de oportunidades y el progreso del medio rural, por ello debemos abordar las diferentes políticas dirigidas a la mejora y sostenibilidad del mismo, desde la perspectiva de género. No habrá desarrollo del medio rural sin la contribución y participación de las mujeres en todos los ámbitos y en especial en la actividad económica, en el emprendimiento en diferentes sectores como el turismo, la artesanía, el ocio, así como en proyectos relacionados con la innovación.

Los socialistas andaluces defendemos la igualdad, abogamos por que las mujeres en el medio rural tengan los mismos derechos que las mujeres de las zonas urbanas, así como el acceso a los mismos servicios públicos para la atención de sus necesidades y las de sus familias, consiguiendo una conciliación real de la vida laboral y personal.

No podemos olvidar que una gran parte de las mujeres del ámbito rural desarrollan su actividad laboral en las explotaciones familiares agrarias, compartiendo con los hombres las tareas agrarias y aportando tanto bienes como trabajo, sin tener, en muchos casos, los mismos derechos que los titulares de las mismas. Por ello, desde el PSOE vamos a seguir trabajando para el pleno desarrollo de la Ley sobre Titularidad Compartida de las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			





## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

explotaciones agrarias, aprobada por el Gobierno socialista en el año 2011, y para la inclusión de criterios de igualdad en las ayudas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía.

La aprobación de la Ley sobre Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias, tan demandada por las asociaciones y colectivos de mujeres del medio rural, ha significado un paso adelante en la modificación de las estructuras agrarias, al reconocer la equiparación de derechos de las mujeres en el sector agrario, el reconocimiento de su trabajo y la protección de la Seguridad Social.

Hay que seguir trabajando para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el entorno rural, y esto pasa por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y por incrementar su presencia y participación activa en los distintos órganos de dirección de empresas, cámaras agrarias, de comercio, entidades sindicales y organizaciones profesionales, entre otras.

Los poderes públicos debemos hacer visibles y reconocer a las mujeres del medio rural. Ese debe ser nuestro compromiso y ahí nos sumamos al trabajo que las organizaciones de mujeres de carácter progresista vienen llevando a cabo en la reivindicación de sus derechos y la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Los socialistas tampoco queremos pasar por alto las dificultades a las que se enfrentan las mujeres del mundo rural ante la violencia machista. El PSOE seguirá trabajando, a través del desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para atender sus necesidades y conseguir frenar esta lacra.

De forma paralela a la consecución de esos objetivos en favor de la mujer rural en el medio plazo, tenemos que buscar soluciones a los problemas más inmediatos que afectan al campo y que dificultan, en consecuencia, la incorporación y acceso de la mujer al mercado laboral en este ámbito, de manera especial en los sectores de edad más jóvenes. Tampoco podemos olvidar, entre otras cosas, la delicada situación económica generada por la pandemia.

A lo expuesto anteriormente, tenemos que unir los efectos negativos para el campo andaluz que han tenido, en los últimos tiempos, las distintas medidas arancelarias a los productos agrícolas puestas en marcha por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, así como los que se puedan derivar del Brexit.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Antonio Reinoso Tirado, D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez García, d. José Francisco Reinoso Reinoso, D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D. Modesto Rodríguez Escobar.

### ACUERDAN

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte medidas para el fortalecimiento del papel de la mujer en el medio rural andaluz.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha programas y medidas contra el desempleo de la Mujer Rural y favor de su plena inserción, en igualdad, en el mercado laboral.

Acta de Pleno nº 17

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar Planes de Igualdad en el medio rural.
4. Crear una comisión de trabajo, para analizar la problemática de la mujer rural en el campo y dar posibles soluciones a dicha situación, en la cual esté integrada el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos, la FAMP, las Diputaciones Provinciales, y los agentes económicos y sociales.
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a actuar de manera urgente y coordinada en la defensa del campo andaluz, ante las posibles imposiciones de nuevos aranceles por parte de gobiernos extracomunitarios, y ante los posibles efectos de un posible “Brexit” sin acuerdo, dado que ello supondrá una situación muy perjudicial para un colectivo tan vulnerable como el de la mujer rural.
6. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las diputaciones provinciales andaluzas, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

### **13.6 MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CUMPLIR LA LAULA Y DOTAR DE RECURSOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN A LAS GARANTÍAS HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública constituye uno de los fundamentos imprescindibles para la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y cohesionada. Todo ello, a pesar de la nueva realidad y las nuevas condiciones que nos ha traído la pandemia, por lo que se tienen que llevar a cabo las adaptaciones en materia de seguridad y salud que sean necesarias.

El apoyo a la comunidad educativa por parte de la Consejería de Educación y Deporte, en particular, y de la Junta de Andalucía, en general, durante esta pandemia, está siendo nulo, creando así una gran incertidumbre entre padres, madres, docentes,..., de cara al nuevo curso escolar.

Durante el periodo de alarma, la comunidad educativa de Andalucía reaccionó de manera generosa y generalizada con rapidez, solidaridad y creatividad para seguir atendiendo a todo el alumnado y garantizar la continuidad del proceso educativo.

Profesorado, alumnado y familias hicieron un esfuerzo ímprobo durante aquellos momentos tan difíciles del confinamiento por mantener la actividad formativa. La Consejería de Educación, sin embargo, que es la responsable de garantizar la tranquilidad y seguridad a toda la comunidad educativa, estuvo y está desaparecida.

Mientras la situación sanitaria lo permita, la actividad lectiva debe desarrollarse de modo presencial, como principio general durante el curso 2020/21, asegurando la salud de todas las personas que asistan al centro. Solo en la escuela se pueden llegar a cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorecen el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa, prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

temprano y garantizar la inclusión educativa, la igualdad y la calidad en equidad que deben caracterizar a la educación en Andalucía.

La gestión del inicio del curso por parte de la Consejería de Educación está provocando muchísimas dudas. Entre otras cosas, está evitando ejercer sus competencias y está haciendo recaer todas sus responsabilidades sobre los equipos directivos de los centros educativos y los Ayuntamientos.

Una de las muestras más palpables de la dejación de funciones de la Consejería, y de la atribución de las mismas a los Ayuntamientos, está siendo la referente a la desinfección Covid-19 de los Centros Educativos. El Gobierno andaluz parece olvidar cuáles son las competencias de cada administración, y que, en el caso de que éstas cambien, la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) establece en su artículo 6.1 que las "...competencias de municipios y provincias se determinarán por ley." Esto último no ha ocurrido.

Por otro lado, también en la propia LAULA (artículo 25) se recoge en relación a la encomienda de nuevas atribuciones que, si la Comunidad Autónoma de Andalucía las asignara y éstas implicaran nuevos gastos o ampliación de los ya existentes, "...se acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras". Algo que tampoco ha ocurrido.

Por último, para seguir sumando despropósitos a la gestión de la Junta de Andalucía, se ha obviado la consulta preceptiva al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, una vez superado el estado de alarma, teniendo en cuenta, además, los problemas de interpretación y de cumplimiento que los ayuntamientos están sufriendo respecto a la desinfección de los centros educativos.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Antonio Reinoso Tirado, D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez García, d. José Francisco Reinoso Reinoso, D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Manuel Vicente Zaragozá García, D. Modesto Rodríguez Escobar.

### ACUERDAN

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de una ley que regule la competencia de la desinfección sanitaria de los centros educativos por parte de los Ayuntamientos, tal y como se establece en la LAULA.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie a los Ayuntamientos los gastos derivados de las labores extraordinarias de higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento, por entender que éstas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al Covid-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento anuncia que, en el supuesto de que no se atienda lo solicitado en los puntos anteriores, se interpondrá la correspondiente demanda en el proceso contencioso-administrativo.

Acta de Pleno nº 19

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CUARTO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial y a la Federación Andalucía de Municipios y Provincias (FAMP).

### 13.7 MOCIÓN RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-19 está generando una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias.

El desarrollo de las medidas que, necesariamente, ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia.

Una vez superada la primera ola de la pandemia y teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante la misma, el SSPA debe recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas. Sin embargo, la situación de la asistencia sanitaria en Andalucía es claramente deficiente, siendo especialmente preocupante en el ámbito de la atención primaria. La ciudadanía está sufriendo dicha situación en primera persona, tardando más de 15 días en recibir una cita en atención primaria, o, en el peor de los casos, directamente no pudiendo obtenerla porque las agendas no están abiertas.

El servicio de atención telefónica y virtual “Salud Responde” se encuentra igualmente colapsado, las llamadas no son atendidas de forma reiterativa, la plataforma web sufre caídas constantes y cuando el usuario por fin puede acceder al servicio la respuesta es que no hay citas médicas a corto plazo. Según las propias trabajadoras y trabajadores del servicio de atención telefónica, hasta 11.000 llamadas dejan de ser atendidas cada semana debido a la falta de medios en dicho servicio.

El debilitamiento de la oferta sanitaria, agravada por el cierre de centros sanitarios y la suspensión de programas de salud (especialmente en las zonas rurales); la necesidad de llevar a cabo actuaciones sanitarias relacionadas con la pandemia como el rastreo o la realización de pruebas para detectar el Covid-19; el aumento previsible de demanda a consecuencia del Covid-19 y de los procesos propios de la época otoñal e invernal; la existencia de una demanda no atendida en Atención Primaria; la saturación de los servicios telemáticos y de atención telefónica; y el aumento de los tiempos de espera en atención especializada, tanto de procesos quirúrgicos como de consultas externas y pruebas diagnósticas; nos están dibujando un panorama sin precedentes en la historia del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), provocado por la parálisis e inacción del gobierno de Moreno Bonilla.

Acta de Pleno nº 20

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>		





## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Ahora, más que nunca, se hace imprescindible la adopción de medidas extraordinarias, de suficiente entidad como para equilibrar y garantizar un adecuado nivel de atención a los problemas de salud que estamos viviendo.

Todo ello se agrava por el incremento de casos positivos de Covid-19 en Andalucía en las últimas semanas, lo que pone de manifiesto que estamos ante una segunda oleada, y nos advierte de que si no se toman medidas, podemos encontrarnos, en breve, en una situación peor a la vivida durante la primavera pasada.

Nuestro entorno político e institucional, y la sociedad en su conjunto, han manifestado sobradamente la inequívoca decisión de combatir la pandemia, y las consecuencias sociales y económicas que de ella se derivan, tanto a nivel europeo como español. En consecuencia, los recursos extraordinarios dedicados para luchar contra el Covid-19 deberían permitir al Gobierno andaluz afrontar la evolución de la pandemia con instrumentos suficientes, hasta que dispongamos de vacunas o tratamientos efectivos clínicamente.

No obstante, y pese a la financiación extraordinaria recibida, el “Plan Verano 2020” puesto en marcha por la Junta de Andalucía ha puesto en evidencia enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores), como en disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempló el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria, en plena emergencia sanitaria, durante los meses de verano, con la considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios, paralización de los programas de salud y disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía.

Todo ello, sumado al desapego hacia la sanidad pública del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía encabezado por Moreno Bonilla, está provocando que una parte importante de los recursos sanitarios vayan a la asistencia privada. El dudoso plan de choque para reducir las listas de espera es tan solo una excusa para derivar fondos a la sanidad privada, en detrimento de la pública. Privatizaciones sanitarias que han tenido su reflejo en la Comisión de Estudio para la recuperación económica y social de Andalucía a causa de la Covid-19 del Parlamento de Andalucía, que ha sido utilizada como coartada para avanzar en la hoja de ruta de la privatización y externalización de la sanidad andaluza, el modelo del partido popular y el actual gobierno andaluz de Moreno Bonilla, que implica una privatización encubierta de servicios asistenciales y abre la puerta al posible intrusismo profesional.

La sociedad andaluza es consciente que, de entre todas las medidas sanitarias posibles, las más necesarias, las más justas y al mismo tiempo las más efectivas, son las relacionadas con los profesionales que conforman el SSPA, y que constituyen su verdadera fuerza. Por tanto, es primordial el aumento de su dotación, su protección y su mejor organización en los distintos niveles sanitarios.

Desde el PSOE andaluz, y frente a toda esta ola de recortes sanitarios iniciados por la Junta de Andalucía, las y los socialistas nos reafirmamos en los principios de universalidad, equidad, gratuidad y solidaridad en el ámbito de la sanidad andaluza.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Antonio Reinoso Tirado, D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez García, d. José

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



# SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Francisco Reinoso Reinoso, D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D. Modesto Rodríguez Escobar.

## ACUERDAN

1. El Ayuntamiento de Castilleja del Campo insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
  - a) Reabrir todos los Centros de Salud y puntos de atención continuada cerrados hasta ahora, y recuperar la totalidad de la cartera de servicios que se prestaba en los mismos, así como los programas de Salud y los servicios de apoyo que se venían prestando en dichos centros.
  - b) Aumentar la dotación de los Servicios de Vigilancia Epidemiológica, hasta duplicar la dotación existente a comienzos de 2020.
  - c) Incrementar la dotación de las Unidades de Prevención y Vigilancia de la Salud de los profesionales de la sanidad andaluza, en al menos un 50% sobre la dotación existente a comienzos de 2020.
  - d) Aumentar la dotación de las unidades del SSPA dedicadas a la rehabilitación y recuperación de enfermos de Covid-19.
  - e) Incrementar la capacidad quirúrgica, la de las consultas externas, la de las pruebas diagnósticas y complementarias, de los hospitales andaluces y de los centros de especialidades del SSPA.
  - f) Actualizar de forma urgente los méritos aportados por los aspirantes en bolsa de contratación eventual, y publicar el listado correspondiente a cada categoría profesional. Para evitar la realización de contrataciones exprés a dedo como las que ha realizado la junta en otros ámbitos.
  - g) Realizar de forma inmediata una oferta de contratación, de 1 año de duración, de profesionales destinados a los centros de Atención Primaria de, al menos el 30% de la plantilla total, para reforzar la capacidad y horarios de las consultas, las labores de rastreo, la realización de pruebas Covid-19 y la vacunación antigripal.
  - h) Poner en marcha una línea de financiación municipal, con el objetivo de hacer frente a los gastos en materia de protección de la salud, derivados de la pandemia Covid-19.
2. El Ayuntamiento de Castilleja del Campo manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del Covid-19.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

## 13.8 MOCIÓN RELATIVA AL SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acta de Pleno nº 22

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Hace 15 años el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero situó a España a la vanguardia de los países avanzados en cuanto a Servicios Sociales, promulgando la Ley 39/2006, y garantizando como derechos una serie de prestaciones a las personas en situación de dependencia.

Por otro lado, el artículo 24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que las personas que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder, en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad, con garantía pública, necesarios para su desarrollo personal y social. Esto ha provocado que, durante estos años, se haya ido desarrollando todo un sistema administrativo para la gestión de las prestaciones garantizadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Durante el gobierno del PP de Rajoy, siendo Juan Manuel Moreno Bonilla el Secretario de Estado de Servicios Sociales, vimos como ambos no respetaron la financiación prevista inicialmente en la Ley de Dependencia, de financiación al 50%, disminuyendo la aportación estatal. Esto demuestra el nulo compromiso del actual presidente de la Junta de Andalucía con el Sistema Andaluz de Dependencia.

Es obvio que el sistema de gestión precisa de mejoras, habida cuenta que existen unos 65.000 expedientes con derecho sin resolver, según admite el propio gobierno andaluz, quien ya hace casi 2 años prometió reducir las demoras, sin que, en este tiempo, haya dejado de crecer el número de expedientes sin resolver, además de los expedientes pendientes de resolución y sin valoración, que sobrepasa los 46.000.

Sin embargo al gobierno de Moreno Bonilla no le ha bastado con no cumplir con lo prometido, sino que han intentado perpetrar un nuevo “atropello” al municipalismo, en concreto a las competencias públicas de los servicios sociales y a sus profesionales, los cuales se ven cuestionados por el gobierno de la Junta de Andalucía, y que pese a ello siguen trabajando con más voluntad que recursos. De manera específica, estamos refiriéndonos a lo publicado en los BOJAs de los días 2 (acuerdo del Consejo de Gobierno) y 22 de septiembre (decreto 24/2020) relativos a la dependencia. Todo ello, llevado a cabo sin consenso, sin debate parlamentario, y sin presentación de los mismos a las entidades locales y colectivos profesionales.

Desde el PSOE de Andalucía entendemos que este tipo de iniciativas deben debatirse, y no imponerse mediante la política de hechos consumados. Como bien sabemos, los Servicios Sociales Comunitarios son los ejecutores en el territorio de las políticas sociales, y es de sentido común que cambios de este tipo hubieran requerido debate, participación previa y una mínima información al respecto, así como una mínima consideración hacia las entidades sociales que desarrollan una labor de tanta importancia. Sin embargo, lamentándolo mucho, no estamos percibiendo esa actitud por parte de la Consejera.

Mucho nos tememos que estemos asistiendo a un desmantelamiento encubierto de los Servicios Sociales Comunitarios, a partir de estos cambios soslayados que el gobierno de Moreno Bonilla pretende “colar” vía BOJA.

En relación a las intenciones de la Junta de Andalucía nos preocupan especialmente dos aspectos:

a) Pretenden priorizar la tramitación de expedientes de grado I (dependencia moderada), frente a los de grado II (dependencia severa) y III (gran dependencia). Bajo esta intención, subyace la postergación de la resolución de los expedientes de aquellas personas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>		





## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

que están en peor situación. Aunque nos gustaría pensar que no fuera así, parece haber en todo esto un trasfondo económico, ya que, si se resolvieran con diligencia los expedientes de grados II y III, el gobierno andaluz tendría que hacer frente a desembolsos económicos mucho mayores, debido a que, obviamente, los de grado I llevan asociada una menor financiación.

b) En cuanto a la pretensión de reordenar la actual red de profesionales del ámbito del trabajo social de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), asistimos a como el gobierno de la Junta de Andalucía prosigue en su eliminación de funciones públicas y debilitamiento del Municipalismo andaluz. Los Servicios Sociales Comunitarios son la puerta de entrada de la demanda social de la ciudadanía y, por tanto, de la atención de las necesidades que se presenten en materia de dependencia. Nada se dice en los BOJAs de 2 y 22 de septiembre sobre cómo van a resolverse los miles de expedientes pendientes, a partir de que el personal tramitador sea reordenado. Deberían informar a Diputaciones y Ayuntamientos de cómo, cuándo y en qué términos pretenden reordenar la actual red de profesionales.

Estas cuestiones son de tal calado que desde el PSOE de Andalucía dudamos de la legalidad de su aplicación vía Decreto y Acuerdo de Consejo de Gobierno. Parece que estas dudas jurídicas les han hecho frenar en algunas de sus intenciones, sin embargo han quedado en evidencia las intenciones del gobierno de Andalucía. Una vez más, ha vuelto a evidenciarse el interés de PP y Ciudadanos en debilitar el sistema público de competencias que asumimos las Entidades Locales.

Los socialistas andaluces entendemos la preocupación de los trabajadores y trabajadoras de los Servicios Sociales Comunitarios, así como de gran parte de la ciudadanía, en cuanto a la necesidad de mejorar el actual sistema de tramitación de la dependencia. Sin embargo, ello debe hacerse desde el diálogo y el consenso entre todos los actores implicados, y no unilateralmente como parece pretender el gobierno de Moreno Bonilla.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Antonio Reinoso Tirado, D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez García, d. José Francisco Reinoso Reinoso, D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D. Modesto Rodríguez Escobar.

### ACUERDAN

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que deje sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno publicado en BOJA de 2/09/2020 y a derogar el Decreto 24/2020, y se avenga a consensuar, en el seno de la FAMP, un Plan Andaluz de Mejora de la Dependencia, respetando la labor de las y los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía para que en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021 lleve a cabo un refuerzo de recursos humanos y de medios materiales, que sean suficientes para lograr la reducción de plazos administrativos y de resolución expedientes de grados I, II y III.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a recuperar la financiación del Sistema Andaluz de Dependencia, en los términos previstos inicialmente en la Ley (50/50), reducidos por el Gobierno del PP.

Acta de Pleno nº 24

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			





## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no privatizar la tramitación de las solicitudes de Dependencia, así como a no reducir la calidad e intensidad de las prestaciones que se conceden en nuestra Comunidad Autónoma.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, el Gobierno de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

### **13.9 MOCIÓN EN RELACIÓN AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ANDALUCÍA**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia garantiza un derecho subjetivo de ciudadanía, consistente en asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiera en función de la situación de dependencia en que se encuentre.

Uno de los principios de esta norma, establecido en el artículo 3.i), es la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida, y estableciendo entre sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, el de facilitar la existencia autónoma de la persona, todo el tiempo que desee y sea posible, en su medio habitual.

Se prima, por tanto, la atención de la persona en su propio hogar, de ahí la importancia del Servicio de Ayuda a Domicilio previsto en el Catálogo de servicios del artículo 15 y regulado en el artículo 23 de esta Ley.

Por otra parte, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía establece en los artículos 7.2 y 42.2 que el Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía garantizada y exigible como derecho subjetivo ante la Administración competente por las personas que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

En base a todo ello, Andalucía reguló por Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por las Órdenes de 10 de noviembre de 2010 y 28 de junio de 2017, entre otras, el Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo desde entonces uno de los recursos más demandados por la ciudadanía y que más desarrollo ha tenido en la comunidad autónoma.

Andalucía apostó desde el primer momento por esta prestación, siendo la comunidad autónoma donde más personas la perciben; a 31 Julio de 2020 en Andalucía, 90.267 personas tienen reconocido el derecho al Servicio de Ayuda a Domicilio como programa individual de atención, y supone el 37% de las prestaciones reconocidas en toda España que atiende a 245.390 personas.

También es una prestación que ha creado un gran número de puestos de trabajo, especialmente mujeres y en el ámbito rural, consolidando la presencia en el territorio con empleo y calidad en la atención. Sin embargo, las condiciones laborales de las auxiliares de ayuda a domicilio a menudo se trasladan a los medios de comunicación debido a los incumplimientos de convenio, el retraso en el pago de salarios, la falta de estabilidad laboral y, en algunos casos, la reducción del número de horas en sus contratos.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

2007, el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta, correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autónoma y las Corporaciones Locales, en municipios con población superior a 20.000 habitantes, o las Diputaciones provinciales, ajustados al modelo previsto, que determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Mediante estos convenios, las corporaciones locales y Diputaciones Provinciales asumen la organización del programa y tienen potestad para gestionarlo de forma directa o indirecta.

A los efectos de la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio prestado a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, el coste/hora máximo del mismo queda fijado en 13 euros. Estableciendo la norma que el coste/hora establecido podrá ser objeto de revisión mediante resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sin embargo, este coste/hora no ha aumentado en todos estos años, principalmente motivado por los recortes producidos en la financiación por parte de los reales decretos del gobierno del Partido Popular del año 2012.

Bajo la excusa de garantizar la sostenibilidad del sistema, los recortes debilitaron además la intensidad de la acción protectora disminuyendo el número de horas de ayuda a domicilio, lo que ha supuesto una prestación devaluada respecto a la que fue diseñada en un inicio.

En los últimos años han mejorado tímidamente las condiciones laborales de las profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo el avance más importante el previsto en el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, habiéndose aprobado con fecha 28 de febrero de 2019 la revisión y tablas salariales 2019.

En la actualidad; diversas centrales sindicales están denunciando las licitaciones de Ayuda a Domicilio, ya que se debe cumplir escrupulosamente la normativa que regula la contratación de servicios públicos, y esto implica que los costes salariales, que marca el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, deben estar contenidos en los contratos.

Esto nos está generando un grave problema a los Ayuntamientos andaluces, la mayoría de los cuales no podemos asumir la diferencia entre la financiación recibida por parte de la Junta de Andalucía y el precio marcado en la licitación que debe garantizar la total cobertura de los costes salariales, además del beneficio industrial, entre otros.

Esta realidad está ocasionando una gran casuística que está llevando a que empresas contratistas manifiesten su voluntad de no prorrogar los contratos, la suspensión de los procedimientos para proceder a la adjudicación de unas nuevas contrataciones, procedimientos de adjudicación anulados por el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía al estimar total o parcialmente los recursos interpuesto contra el pliego

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación, recursos contencioso-administrativo ante el TSJA-, etc.

Sin embargo, la Junta de Andalucía no ha iniciado ningún tipo de debate o reflexión por parte de la administración andaluza para resolver esta situación que afecta no sólo a la seguridad jurídica de los contratos sino a la obligación de la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007.

En los últimos meses, tras la pandemia por COVID-19, se ha puesto de manifiesto la importancia de los cuidados y especialmente, la necesidad de mantener y consolidar el Sistema de dependencia y el Servicio de Ayuda a domicilio, hoy más que nunca, el cumplimiento de las medidas de prevención en riesgos laborales, son imprescindibles, por lo que debemos combatir la precariedad laboral y garantizar la seguridad de las personas usuarias y de las personas que las atienden.

Por todo ello, se debe garantizar un mayor control de este servicio por parte de la administración pública, dignificar las condiciones laborales de las plantillas, ya que las auxiliares de ayuda a domicilio desarrollan tareas que, en muchos casos, exceden de sus obligaciones laborales.

Además, hemos podido asistir a la falta de recursos en materia de prevención de riesgos laborales, como guantes e indumentaria reglamentaria, así como la inexistencia de protocolos de actuación, que les permitan desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad, sin que la Administración andaluza haya actuado para garantizar la seguridad de trabajadoras y personas usuarias, dejando exclusivamente en manos de las propias empresas la provisión de EPIs, y obligando a ayuntamientos y diputaciones a responder ante la falta de previsión del gobierno andaluz.

Ante esta realidad, la administración andaluza debe tomar medidas y actuar con prontitud, cumpliendo con sus obligaciones legales y haciéndose eco de las reivindicaciones de los ayuntamientos y diputaciones a través de la Federación andaluza de municipios y provincias, que ven con auténtico temor la falta de respuesta de la administración autonómica. Es urgente alcanzar un gran acuerdo social y político para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Antonio Reinoso Tirado, D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez García, d. José Francisco Reinoso Reinoso, D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D. Modesto Rodríguez Escobar

### ACUERDAN

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a. Garantizar la total y completa financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la Administración de la Juntad Andalucía, a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, fijando el coste/hora en 16 euros a partir de 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora en el año 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este servicio, y ajustándolo a los preceptos de la Ley de Contrato del Sector Público (LCSP), garantizando el cumplimiento del Convenio colectivo, la ley de Prevención de Riesgos Laborales, los gastos generales y el beneficio industrial.

Acta de Pleno nº 27

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

- b. Impulsar la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio a través de la figura del concierto Social, regulado a través del Decreto 41/2018 , de 20 de febrero, estableciendo que las entidades licitadoras deberán cumplir, al menos, los requisitos establecidos en el artículo 105 .1 de la Ley 9/2016 , de 27 de diciembre.
- c. Garantizar la mejora de las condiciones laborales y retributivas de las personas trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, a través de un acuerdo con las organizaciones sindicales, que incorpore condiciones de mejora en los pliegos de licitación, a través de un modelo tipo de carácter autonómico.
- d. Realizar un estudio que permita evaluar la intensidad hora/mes para el servicio de Ayuda a Domicilio en cada uno de los grados de dependencia, a fin de garantizar que se utilizan todas las posibles horas disponibles en cada uno de ellos, en función de las condiciones individuales de las personas dependientes.
- e. No limitar a diez horas al mes la ayuda a domicilio de las personas en Grado I, incrementándolas automáticamente hasta 20 horas, sin necesidad de solicitud para las personas ya atendidas.
- f. Poner en marcha un grupo de trabajo, con la participación de las centrales sindicales y empresariales del sector de dependencia, y la Federación andaluza de Municipios y provincias, para la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, analizando, entre otras cuestiones, la creación, estabilidad y calidad en el empleo, evaluar la profesionalidad y formación, las condiciones de seguridad y salud laboral y las actuaciones de inspección del servicio que consideren necesarias, en la gestión del Servicio.
- g. Realizar un estudio sobre el impacto de género en el Servicio de Ayuda a Domicilio, donde se valoren los cuidados y la feminización de los mismos.
- 2.- Incluir en los convenios de colaboración, suscritos con la Junta de Andalucía, que el futuro aumento en el coste/hora revertirá, de forma directa, en la subida salarial de los trabajadores y trabajadoras del sector.

### DÉCIMO CUARTO: Ruegos y preguntas.

No se presentan.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las veintiuna horas quince minutos, de lo cual, yo, la Secretaria accidental, doy fe y certifico, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente.

La Secretaria-Interventora accidental

El Alcalde-Presidente

D<sup>a</sup>. Rocío Morera Márquez

D. Narciso Luque Cabrera

Acta de Pleno nº 28

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/12/2020 13:56:00	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/12/2020 13:27:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yhBjt82jnxHYBQOL0WF5Pw==</a>			